



En Murgia a 17 de noviembre de dos mil veintidós, siendo las 19:07 horas, previa convocatoria cursada en forma legal, se celebró Sesión Ordinaria en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial con la asistencia de las personas miembros de la Corporación que debajo se relacionan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Unai Gutiérrez Urkiza, presente la Técnica de Administración General D<sup>a</sup> Eider Beltrán de Otalora Yoller, actuando de Secretaria la de la Corporación, D<sup>a</sup> Oiartza Urquijo Alaña.

#### **ALCALDE**

DON UNAI GUTIÉRREZ URKIZA (EH Bildu)

#### **CONCEJALES/AS ASISTENTES**

DOÑA INMA ELORZA BERGARA (EH Bildu)

DON AGUSTÍN OTSOA ERIBEKO LANDA (EH Bildu)

DOÑA ALAITZ TRESSERRAS ANGULO (EH Bildu)

DOÑA NEREA IDIGORAS LASAGA (EH Bildu)

DOÑA DORLETA PÉREZ DE ALBÉNIZ MARTÍNEZ (EH Bildu)

DOÑA ITZIAR IRCIO VEA-MURGUIA (ZUIA BAI)

DOÑA CONCHI LÓPEZ LÓPEZ (ZUIA BAI)

DON ANDRÉS LAFUENTE OTXOA (ZUIA BAI)

DON JUAN CARLOS ALONSO MORAZA (ZUIA BAI)

DON LUIS MARIA SAUTU APELLÁNIZ (PP)

Abierto el acto público a las diecinueve horas y siete minutos, por orden de la Presidencia se trató el Orden del día previsto, adoptándose los acuerdos que paso a reseñar.

### **1.- APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.**

Vistas las actas de las sesiones anteriores, la Corporación por unanimidad acuerda aprobarlas.



## 2.- DECRETOS DE ALCALDÍA.

Vistas las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde el decreto nº 286 del 06.10.2022 al 335 del 14.11.2022, la Corporación se da por enterada.

## 3.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Vista la documentación que ha tenido entrada y salida en el registro general del Ayuntamiento por parte de las personas asistentes se realizan las siguientes consideraciones,

El Sr. Alcalde-Presidente, pasa a informar sobre ciertos asuntos que tienen relación con la Comisión de Asuntos de Pleno celebrada el 16 de noviembre de 2022 – el día anterior a la celebración de este Pleno -.

PRIMERO; refiere que sobre el asunto que la concejala DOÑA ITZIAR IRCIO VEA-MURGUIA preguntó, respecto a los motivos de emisión de dos facturas, una de fecha 9 de noviembre y otra de fecha 10 de noviembre, referentes a los Monitores de la salida a la nieve. El Alcalde-Presidente informa que pese a que la salida de esquí se realizó en el mes de febrero no se habían recibido las facturas todavía y que, esas dos facturas corresponden a ese concepto.

SEGUNDO: refiere que respecto al asunto que la concejala DOÑA ITZIAR IRCIO VEA-MURGUIA preguntó, sobre una factura por concepto “calcetines y zapatos” [asunto 2522]. El Alcalde-Presidente informa que la empresa emitió varios conceptos en la misma factura, que por ese motivo aparece una factura negativa y otra con el desglose real de los conceptos a pagar. Este importe final corresponde a compra de material de trabajo para el personal operativo de servicios múltiples del Ayuntamiento.

TERCERO; refiere que respecto al asunto que el concejal D. ANDRÉS LAFUENTE OTXOA preguntó, respecto al asunto de la Oficina de Justicia en Zuia [asunto 3488], se



va a remitir por completo lo enviado por parte de EUDEL al resto de los miembros de este Pleno para su total conocimiento.

CUARTO; refiere que respecto al asunto que la concejala DOÑA CONCHI LÓPEZ LÓPEZ preguntó, sobre el asunto de colocación de un ascensor en la Plaza del Ayuntamiento [asunto 3324], se refiere en gran probabilidad a una solicitud de colocación.

A continuación, DON LUIS MARIA SAUTU APELLÁNIZ pregunta sobre el asunto 3382 del 7 de noviembre de 2022. El Alcalde-Presidente informa que se trata de una comunicación de EUDEL respecto a los Fondos que reciben los Ayuntamientos Vascos debido al Pacto de Estado contra la Violencia de Género. Expresa que cada Ayuntamiento recibe una partida fija y que ésta, en proporción de la población residente en el municipio, se ve aumentada. Toma la palabra DOÑA INMA ELORZA BERGARA y concreta que esta partida sólo puede emplearse para ciertas actividades específicamente contempladas como, por ejemplo, material divulgativo.

DON LUIS MARIA SAUTU APELLÁNIZ pregunta en relación al asunto 1072 de 14 de noviembre de 2022, relativo a la Junta de Concertación UE2 Murgia. El Sr. Alcalde-Presidente comenta que esta Junta de Concertación, según dispone la Legislación vigente cumplida su propósito debe ser liquidada y extinguida por Decreto de Alcaldía.

DOÑA ITZIAR IRCIO VEA-MURGUIA pregunta sobre el asunto 1068, de 14 de noviembre de 2022, sobre una licencia urbanística de la separata de sarria. El Sr. Alcalde-Presidente le indica que recopilará información con objeto de dar traslado de la misma.

DON LUIS MARIA SAUTU APELLÁNIZ, pregunta sobre el asunto 1087, sobre una anotación recibida por la que se comunica el desistimiento a una Subvención. El Sr. Alcalde-Presidente le recuerda que este asunto ya fue tratado en la Comisión Informativa anterior, de fecha 11 de noviembre de 2022 y se reitera en lo que en dicha Comisión fue tratado y reflejado en su acta correspondiente.



DON LUIS MARIA SAUTU APELLÁNIZ, pregunta sobre asunto el asunto 3473 sobre factura de bolos del año 2022. El Sr. Presidente le informa que la Asociación de Bolos solía organizar un campeonato interpueblos que se dejó de organizar por la pandemia. Que dicha asociación decidió celebrar un memorial en honor a dos personas fallecidas y en colación organizar diferentes tiradas de populares en diferentes pueblos; en concreto, en Lukiano, Bitoriano, Ametzaga y Gilierna. Comenta que los gastos que sufraga el Ayuntamiento son relativos a las comidas populares realizadas y que corresponden a la partida segunda.

La concejala DOÑA CONCHI LÓPEZ LÓPEZ pregunta si lo que se ha pagado corresponde a la comida popular de alguno de los pueblos o si la factura se refiere a las cuatro. El Sr. Alcalde refiere que con gran probabilidad será relativa a todos ellos.

El concejal DON LUIS MARIA SAUTU APELLÁNIZ pregunta sobre el asunto 3511, en concreto, pregunta sobre si se trata de una propuesta de valoración aprobada. El Sr. Alcalde informa que se debe a una certificación parcial de la ejecución de la obra.

La concejala DOÑA CONCHI LÓPEZ LÓPEZ pregunta sobre el asunto 6394, relativo a una moción de auditoría de mortalidad. El Sr. Alcalde explica a qué se refiere esta moción, en concreto, expone que la moción tiene como objeto paralizar la vacunación contra la covid19 de la población.

A continuación, el Sr. Presidente pregunta si existe alguna duda en relación al orden de pagos siendo preguntado por parte de la concejala DOÑA ITZIAR IRCIO VEA-MURGUIA sobre la Feria de Zuia; en concreto, pregunta si no ha solicitado participar ninguna persona más del municipio de Zuia. Tomada la palabra la concejala DOÑA NEREA IDIGORAS LASAGA explica que la participación estuvo abierta a toda la población y que no se recibieron más solicitudes. Se reflexiona por parte de ésta última en colaboración del Sr. Alcalde sobre la escasez productora de este año.



#### 4.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL 25 – DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA MACHISTA HACIA LAS MUJERES.

Tomada la palabra la concejala DOÑA INMA ELORZA BERGARA reiterando lo ya expuesto y recogido en acta en la Comisión de Asuntos de Pleno del 17 de noviembre de 2022.

DON LUIS MARIA SAUTU APELLÁNIZ, toma la palabra y explica su siguiente abstención recalando que, aunque está en total desacuerdo con la violencia machista considera que se debería realizar un posicionamiento en contra de todo tipo de violencia. Expresa, más adelante que, relacionar este tipo de violencia con el feminismo hace de esta Declaración una declaración sectaria.

La concejala DOÑA INMA ELORZA BERGARA recalca la importancia de esta Declaración y explica que aprobar esta Declaración no excluye de estar en desacuerdo con otros tipos de violencia. Sigue anotando que, por desgracia, este tipo de violencia es una de las más sangrantes y que más apoyo institucional necesita y que es una pena que no vaya a contar con el voto favorable de todos/as los/as miembros. En el mismo sentido se expresa el concejal DON AGUSTÍN OTSOA ERIBEKO LANDA al recalcar que es una violencia especialmente difícil de combatir.

Vista la Declaración,

**La Corporación por mayoría absoluta** con el voto favorable de todos/as los concejales/as y la abstención del concejal DON LUIS MARIA SAUTU APELLÁNIZ, **ACUERDA:**

**PRIMERO.** - Aprobar por mayoría absoluta la **Declaración Institucional 25 – Día Internacional contra la violencia machista hacia las mujeres**, de 2022.



**SEGUNDO.** – Facultar al Sr. Alcalde-Presidente DON UNAI GUTIÉRREZ URKIZA, o a quien legalmente le sustituya, para que en nombre y representación del Ayuntamiento dicte cuantos actos y formalice cuantos documentos sean precisos en ejecución de este acuerdo.

## 5.- BASES REGULADORAS DE SUBVENCIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS.

Toma la palabra el Sr. AGUSTÍN OTSOA ERIBEKO LANDA reitera lo ya expuesto y recogido en acta en la Comisión de Asuntos de Pleno del 17 de noviembre de 2022.

DOÑA ITZIAR IRCIO VEA-MURGUIA pregunta en relación al segundo punto de las Bases en las que refiere que se establece, primeramente, el requisito de empadronamiento para la obtención de la Subvención y segundo, la exención del empadronamiento respecto a las víctimas de violencia de género.

DON AGUSTÍN OTSOA ERIBEKO LANDA especifica que de acuerdo al Protocolo de Violencia de Género no se les exige a las víctimas esta obligación de empadronamiento.

Interviene la Secretaria-Interventora del Ayuntamiento e informa que, de acuerdo a la normativa vigente, es una cláusula habitual en las bases reguladoras de las subvenciones y que se hace con el objetivo de protección de las víctimas, y que, en ningún caso supone un privilegio respecto al resto de personas solicitantes.

Toma la palabra DON LUIS MARIA SAUTU APELLÁNIZ y refiere que valora positivamente la propuesta, pero que como ya indicó en la Comisión de Asuntos de Pleno procederá a abstenerse por falta de evidencias de repercusión positiva para la ciudadanía respecto al objeto de subvención de estas bases.

**La Corporación por mayoría absoluta con el voto favorable de todos/as los concejales/as y la abstención del concejal DON LUIS MARIA SAUTU APELLÁNIZ, ACUERDA:**



**PRIMERO.** – Aprobar por mayoría absoluta la convocatoria de subvenciones para la adquisición de vehículos eléctricos, conforme a las Bases reguladoras de subvenciones destinadas a la adquisición de vehículos nuevos eléctricos puros, de primera matriculación, en el municipio de Zuia, del año 2022.

**SEGUNDO.** – Las subvenciones recogidas en este acuerdo se abonarán con cargo a la partida 1721.481.00 cuyo importe asciende a 10.000 euros.

**TERCERO.** - Publicar dichas Bases en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava y en la Base de datos nacional de subvenciones.

**CUARTO.** - Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. Unai Gutiérrez Urkiza, o a quién legalmente le sustituya, para que en nombre y representación del Ayuntamiento adopte cuantas resoluciones y firme cuantos documentos requiera la materialización de este acuerdo.

## 6.- ACUERDO DE ADJUDICACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO CRAD.

El Sr. Alcalde-Presidente reitera lo ya expuesto y recogido en acta en la Comisión de Asuntos de Pleno del 17 de noviembre de 2022, haciendo como única puntualización que actualmente se sigue utilizando por parte de las personas trabajadoras y usuarios/as del centro la mascarilla de acuerdo a los consejos sanitarios recibidos por parte de los servicios médicos.

EXAMINADO el expediente que se tramita para adjudicar el Contrato de servicio de atención a las personas usuarias del Centro Rural de Atención Diurna del municipio de Zuia, resultan los siguientes antecedentes:



1.- El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 24 de marzo de 2022 aprobó el expediente de contratación para adjudicar el contrato de servicio de atención a las personas usuarias del Centro Rural de Atención diurna del municipio de Zuia, mediante procedimiento abierto, con pluralidad de criterios de adjudicación, el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y Técnicas que han de regir el citado contrato, el gasto correspondiente con cargo a la partida 231.227.000 y se acordó licitación.

2.- El anuncio de licitación se publicó en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Zuia y en la plataforma de contratación del Gobierno Vasco con fecha 07.04.2022.

3.- Durante el plazo de licitación no se presentó ninguna oferta, quedando desierta la licitación.

4.- Mediante Certificado de Acuerdo de Pleno de fecha 2 de agosto de 2022 se aprobó un nuevo expediente de contratación para la adjudicación del servicio de atención a las personas usuarias y funcionamiento del Centro Rural de Atención Diurna del municipio de Zuia, mediante procedimiento abierto, pluralidad de criterios de adjudicación el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y Técnicas que han de regir el citado contrato, el gasto correspondiente con cargo a la partida 231.227.000 y se acordó licitación.

5.- El anuncio se publicó en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Zuia y en la plataforma de contratación del Gobierno Vasco con fecha 25.08.2022.

6.- Durante el plazo de licitación, que finalizaba el 23 de septiembre de 2022, se ha presentado la siguiente proposición conforme consta en el expediente y es la siguiente: SIRIMIRI SERVICIOS SOCIOCULTURALES S.L.

7.- Con fecha 26 de septiembre de 2022 la Mesa de Contratación realiza la apertura del Sobre A, referente a la Declaración Responsable, y examinado su contenido y cotejado



con lo previsto en el Pliego, por parte de la mesa se acuerda considerar correcta la declaración responsable por la licitadora y admitirla a la licitación.

8.- La mesa de Contratación, en la misma sesión, procede a la apertura del Sobre C, Juicios de valor, en la que se envía la documentación presentada por las licitadoras al Comité de Expertos para su evaluación.

9.- Una vez recibida la valoración por el Comité de Expertos, la Mesa de contratación, con fecha 14 de octubre de 2022, ratifica la valoración realizada por la mesa de contratación, conforme el siguiente desglose:

Aspectos a valorar	Puntos consignados	Puntos otorgados
1.- Proyecto técnico y de gestión.	Máx. 55 puntos	48,5 puntos.
1.1.- Diseño global de la intervención, proyecto de actividades diarias y puntuales a desarrollar tanto en las instalaciones como fuera de ellas.	Máx. 30 puntos	29 puntos.
1.2.- Composición y formación de las personas integrantes del equipo de trabajo y previsión de cobertura de vacantes-sustitución de personal, valorándose la titulación del	Máx. 15 puntos.	13 puntos.



personal, su conocimiento de Euskera.		
1.3.- Conocimiento del entorno e integración del centro en las coordenadas sociodemográficas y de proximidad en la planificación de la atención, coordinando las actividades con otros colectivos	Máx. 5 puntos.	3,5 puntos.
1.4.- Establecimiento de un sistema para la evaluación de las intervenciones y del cumplimiento de los objetivos en el que participen tanto el equipo cuidador como las personas usuarias.	Máx. 5 puntos.	3 puntos.
2.- Mejoras de la calidad de la prestación del servicio	<b>Máx. 7 puntos.</b>	6 puntos.
<b>TOTAL</b>	<b>Máx. 62 puntos.</b>	<b>54,5 puntos.</b>



10.- La Mesa de contratación, en la misma sesión, procede a la apertura del Sobre B, oferta evaluable automáticamente a través de fórmulas, con el siguiente desglose:

Criterio 1.- Oferta económica. Máximo 35 puntos.

26,78 euros/hora más IVA, lo que hace un total de: 27,85 euros/hora.

Criterio 2.- Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Máximo 3 puntos.

Justificación de todas las medidas.

11.- A la vista de las ofertas presentadas, la Mesa de Contratación por unanimidad propone al órgano de contratación adjudicar el contrato de Servicio de Atención a las personas usuarias del Centro Rural de Atención Diurna del municipio de Zuia a SIRIMIRI SERVICIOS SOCIOCULTURALES S.L.

12.- Requerida la correspondiente documentación previa a la adjudicación a SIRIMIRI SERVICIOS SOCIOCULTURALES S.L., con fecha 14.10.2022 presenta en el Ayuntamiento la documentación.

VISTO el informe de Secretaría,

EXAMINADA la documentación que le acompaña y de acuerdo con la misma,

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 150.3, 159.4 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.



La Corporación por unanimidad con el voto favorable de todos/as los concejales/as ACUERDA:

**PRIMERO.** - Ratificar los actos realizados por la mesa de contratación.

**SEGUNDO.** - Adjudicar a SIRIMIRI SERVICIOS SOCIOCULTURALES S.L. la contratación del servicio de atención a las personas usuarias del Centro Rural de Atención Diurna del municipio de Zuia, en el precio de VEINTISÉIS CON SETENTA Y OCHO EUROS (26,78 euros/hora) y CINCO CON SESENTA Y DOS EUROS en concepto de IVA (5,62€), lo que hace un total de VEINTISIETE CON OCHENTA Y CINCO EUROS (27,85 euros/hora).

**TERCERO.** - Disponer el gasto correspondiente con cargo a la partida 231.227.000 del presupuesto de gastos 2022.

**CUARTO.** - Notificar a SIRIMIRI SERVICIOS SOCIOCULTURALES, S.L., adjudicataria del contrato, la presente resolución y citarle telefónicamente para la firma del contrato.

**QUINTO.** - Publicar anuncio de adjudicación en el perfil del contratante a través de la plataforma de contratación de euskadi.eus.

**SEXTO.** - Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

**SÉPTIMO.** - Remitir al Tribunal de Cuentas una copia certificada del documento en el que se hubiere formalizado el contrato, acompañada de un extracto del expediente del que se derive, siempre que la cuantía del contrato exceda de 150.000 euros. Todo ello, dentro de los tres meses siguientes a la formalización del contrato.



**OCTAVO.** - Cancelar la fianza depositada por la citada mercantil como garantía del Servicio de Atención a las personas usuarias y funcionamiento del Centro de Atención Diurna de Zuia vigente en la actualidad, y proceder a su devolución, una vez que se inicie el nuevo contrato.

**NOVENO.** - Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil del contratante en el plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el Anexo III de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**DÉCIMO.** - Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. unai Gutiérrez Urkiza o a quien legalmente le sustituya para que en nombre y representación del Ayuntamiento realice las actuaciones que fueran precisas en ejecución de este acuerdo.

## 7.- DESTINO FONDOS AYUDA HUMANITARIA – EUSKAL FONDOA.

Toma la palabra el Sr. AGUSTÍN OTSOA ERIBEKO LANDA reitera lo ya expuesto y recogido en acta en la Comisión de Asuntos de Pleno del 17 de noviembre de 2022 respecto a los proyectos y cuantías que se detallan a continuación:

Kodea Código	Proiektua Proyecto	Zenbateko osoa importe total	Zuiaren ekarpena Aportación de Zuia
<b>GUATEMALA</b>			
P344k-22:	Hiriko 14. sektorean hiri-azpiegitura hobetzea, kale-galtzadarekin, ibilgua hobetuz, haur-parkea birmoldatuz eta desgaitasuna duten pertsonentzat irisgarritasun-arrapalak eraikiz. Somoto	148.801,17 €	4.002,97 €
	Mejoramiento de la infraestructura urbana en el sector 14 de la ciudad de Somoto, con adoquinado de calles, mejoramiento de cauce, remodelación de parque infantil y construcción de rampas de accesibilidad para personas con discapacidad. Somoto		
<b>NICARAGUA</b>			
P343k-22:	Putzu mekanikoa eta tanga altua eraikitzea, hiri-eremuan Chahal, Alta Verapaz departamentua	146.627,57 €	19.997,03 €
	Construcción pozo mecánico y tanque elevado, área urbana Chahal, departamento de Alta Verapaz		



La Corporación por unanimidad con el voto favorable de todos/as los concejales/as ACUERDA:

**PRIMERO.** - Ratificar la propuesta presentada y destinar la partida prevista para ayuda humanitaria 2022, partida 231.780.000, por importe total de 24.000 euros a los proyectos expuestos.

**SEGUNDO.** – Notificar este acuerdo a Euskal Fondoa para su conocimiento.

**TERCERO.** - Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. Unai Gutiérrez Urkiza o a quien legalmente le represente para que en nombre y representación del Ayuntamiento formalice y/o dicte los actos que fueran precisos en ejecución de este acuerdo.

## 8.- APROBACIÓN PROYECTO REFORMA Y AMPLIACIÓN POLIDEPORTIVO TRAS LA ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS.

El Sr. Alcalde-Presidente reitera lo ya expuesto y recogido en acta en la Comisión de Asuntos de Pleno del 17 de noviembre de 2022.

DOÑA ITZIAR IRCIO VEA-MURGUIA toma la palabra y refiere que pese a que supone una cantidad muy importante de dinero votarán a favor por ver el proyecto como algo necesario para la ciudadanía de Zuia.

DON LUIS MARIA SAUTU APELLÁNIZ apunta que es un proyecto que debe hacerse y que para él sigue siendo inexplicable el asunto de la Pista Multideportiva -refiriéndose éste al coste que ha de abonarse por error documental administrativo en los Plenos del Ayuntamiento-.



El Sr. Alcalde toma la palabra y propone invitar al Técnico aparejador del Ayuntamiento a la próxima sesión para su consulta.

Sigue el Sr. Presidente, en relación a las exposiciones de los concejales/as anteriores exponiendo que sería ideal contar con más financiación pero que pese este gasto existe una muy buena estimación en lo que al Remanente de Tesorería se refiere.

El Sr. AGUSTÍN OTSOA ERIBEKO LANDA comenta que la deriva y evolución de esta obra ha sido planteada en varios plenos, por lo que es de conocimiento de todos/as los/as miembros este asunto, y que siempre ha seguido adelante el proyecto por unanimidad.

DOÑA CONCHI LÓPEZ LÓPEZ refiere que sería importante atraer a las personas que actualmente no hacen uso del Polideportivo para poder obtener mayores ingresos. También apunta que hay muchas personas que no están de acuerdo con este proyecto por, según refiere, precisar de otras acciones más importantes como la adquisición de viviendas en propiedad.

El concejal AGUSTÍN OTSOA ERIBEKO LANDA expresa que la Administración Pública no debe ser una adquirente de viviendas en propiedad y que toda la Política Pública Europea se orienta a las viviendas de alquiler públicas.

DOÑA INMA ELORZA BERGARA informa que teniendo en cuenta la cantera de grupos deportivos del municipio y de todas las personas jóvenes que utilizan estas instalaciones y, además, de la posibilidad de realizar actividades para personas adultas que hasta ahora en muchas ocasiones no se han podido realizar por falta de espacios -y no de gente- es muy buen proyecto para acoger todas estas demandas.

Visto el Proyecto de Reforma y Ampliación del Polideportivo tras la actualización de precios,

**La Corporación por unanimidad con el voto favorable de todos/as los concejales/as ACUERDA:**



**PRIMERO.** - Aprobar por unanimidad el Proyecto Reforma y Ampliación del Polideportivo, de acuerdo con el proyecto redactado por el Otxotorena Arquitectos S.L., que tras la actualización de precios supone un incremento respecto al anterior de 907.198,81 euros con cargo a la partida 340.622.010, cuya financiación se realizará con cargo al remanente de tesorería para gastos generales y a la subvención del Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana” para la reforma del Polideportivo.

**SEGUNDO.** - Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. Unai Gutiérrez Urkiza o a quien legalmente le represente para que en nombre y representación del Ayuntamiento formalice y/o dicte los actos que fueran precisos en ejecución de este acuerdo.

#### **9.- EXPEDIENTE DE CRÉDITO ADICIONAL 6/2022.**

El Sr. Alcalde-Presidente reitera lo ya expuesto y recogido en acta en la Comisión de Asuntos de Pleno del 17 de noviembre de 2022, y así propone aprobar la modificación presupuestaria recogida en el expediente adicional de crédito 6/2022.

El Alcalde reiterando lo expuesto en la comisión informativa da cuenta de la necesidad de aprobar una modificación presupuestaria:

- \* Energía Eléctrica Bombas Agua: a suplementar 20.000 euros (incremento de precios) partida 161.221.010.
- \* Energía Eléctrica Alumbrado Público: a suplementar 20.000 euros (incremento de precios) partida 165.221.010.
- \* Renovación Pista Plaza Bea-Murgia: a suplementar 1.613.30 euros (incremento sobre el importe de adjudicación de la obra) partida 171.625.010.
- \* Energía Eléctrica Centro de Día: a suplementar 3.000 euros (incremento de precios) partida 231.221010.
- \* Suministro Eléctrico Edificios Escolares: 5.000 euros (incremento de precios) partida 323.221010.



- \* Reforma Polideportivo: 907.198,81 euros (incremento de precios) partida 340.622.010.
- \* Creación partida 340.643.020 “Honorarios Proyecto Actividad Polideportivo”, por la obligación de realizar un expediente de actividad del Polideportivo: 18.150 euros.
- \* Energía Eléctrica Frontón y Piscinas: 15.000 euros (incremento de precios) partida 342.221.010.
- \* Gas calefacción agua caliente piscinas: a suplementar 15.000 euros (incremento de precios) partida 342.221.040.
- \* Suministro combustible calefacción Ayuntamiento: a suplementar 3.000 euros (incremento de precios) partida 920.221.030.
- \* Gastos Diversos: a suplementar 2.500 euros (devolución cobro indebido de IVTNU) partida 920.226.099.

La financiación de la modificación se realizará con cargo al remanente de tesorería para gastos generales y a la subvención del Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana” para la reforma del Polideportivo.

DOÑA CONCHI LÓPEZ LÓPEZ pregunta si, en relación al incremento presupuestario debido a la subida de precios energéticos, se ha pensado contar con otra suministradora. La concejala refiere que hay rumores de que la suministradora Goiene ha incrementado los precios.

El Sr. Alcalde responde que se cuenta con esta pequeña suministradora porque la energía suministrada por la misma es “verde”. Expone que esta cooperativa de nombre Goiene, y otras de este carácter, tienen desventaja respecto a las grandes suministradoras como por ejemplo Iberdrola a la hora de provisión de compra de energía a largo plazo. Comenta así que es de las pocas suministradoras que trabaja en exclusividad con este tipo de energía y que la subida de precios no se debe a ésta sino a la situación actual, es decir, que todas las suministradoras han incrementado los precios.



La concejala, DOÑA CONCHI LÓPEZ LÓPEZ, pregunta sobre el contrato de esta suministradora. En concreto, pregunta cuándo se le acaba el contrato con el Ayuntamiento. El Sr. Alcalde refiere que el contrato actualmente se encuentra caducado.

**La Corporación por unanimidad** con el voto favorable de todos/as los concejales/as **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar el Expediente de Crédito adicional número 6/2022, por un importe de 1.010.462,11 euros, con el recurso que lo financia que seguidamente se detalla.

**SEGUNDO:** Exponer dicho expediente al público a efectos de reclamaciones en la forma y plazos fijados en el artículo 15 de la Norma Foral 3/2004.

**TERCERO:** Considerar este acuerdo como definitivo si no hubiera reclamaciones y si las hubiera adoptar nuevo acuerdo en el plazo de un mes.

**CUARTO:** Publicar el acuerdo definitivo en la forma y plazo reglamentarios.

**QUINTO:** Remitir, simultáneamente, una copia del expediente a la Diputación Foral de Álava.

**SEXTO:** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. Unai Gutiérrez Urkiza, o a quien legalmente le sustituya, para que en nombre y representación del Ayuntamiento formalice cuantos documentos sean precisos en ejecución de este acuerdo.

## **10.- APROBACIÓN PLIEGOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS PARA LICITACIÓN OBRAS DE AMPLIACIÓN Y REFORMA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.**



El Sr. Alcalde-Presidente reitera lo ya expuesto y recogido en acta en la Comisión de Asuntos de Pleno del 17 de noviembre de 2022 respecto a la cuantía económica, las financiaciones recibidas y el periodo para realizar las ofertas; en concreto, se expone el incremento respecto al anterior de 907.198,81 euros con cargo a la partida 340.622.010, cuya financiación se realizará con cargo al remanente de tesorería para gastos generales y a la subvención del Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana” para la reforma del Polideportivo. El importe total, así, de las obras asciende a la cantidad de 4.995.490,87 euros.

**La Corporación por unanimidad** con el voto favorable de todos/as los concejales/as **ACUERDA**:

**PRIMERO.** - Aprobar el expediente de contratación de las obras de Reforma y Ampliación de las Instalaciones deportivas Palatu, de acuerdo con el Proyecto Básico y de ejecución redactado por Otxotorena Arquitectos S.L., sometiendo la adjudicación del mismo a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obras en la partida 340.622.010 mediante expediente de incorporación de créditos al ejercicio 2022 y convocar licitación.

**SEGUNDO.** - Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas.

**TERCERO.** - Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el Anexo III de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**CUARTO.** - Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular, el pliego de cláusulas administrativas particulares y el proyecto de ejecución.



**QUINTO.** - Publicar la composición de la mesa de contratación en el perfil del contratante con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que deba celebrarse para la calificación de la documentación referida en el artículo 140 de la LCSP.

**SEXTO.** - Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. Unai Gutiérrez Urkiza o a quien legalmente le sustituya para que en nombre y representación del Ayuntamiento formalice cuantos documentos y dicte los actos necesarios en ejecución de este acuerdo.

## **11. ASUNTO EXTRAORDINARIO DEL ORDEN DEL DÍA: INFORME TÉCNICO MUNICIPAL sobre REFORMA Y AMPLIACIÓN DEL POLIDEPORTIVO PALATU.**

El Sr. Alcalde-Presidente expone la propuesta de inclusión de un asunto extraordinario en el orden del día. Informa que, de acuerdo a la exigencia de la Diputación Foral el Pleno debe en su caso aprobar el Informe Técnico Municipal acerca de la obra de REFORMA Y AMPLIACIÓN DEL POLIDEPORTIVO PALATU en la parcela 13 del polígono 7 de la localidad de Murgia, por el que el Arquitecto Asesor Municipal certifica que las obras de referencia cumplen con la normativa urbanística y sectorial de aplicación, así como la normativa de accesibilidad.

**La Corporación por unanimidad** con el voto favorable de todos/as los concejales/as **APRUEBA** la **inclusión de este asunto extraordinario en el orden del día de esta sesión.**

El Sr. Alcalde, ofreciendo la palabra al resto de los miembros no se hacen comentarios ni preguntas.

**La Corporación por unanimidad** con el voto favorable de todos/as los concejales/as **ACUERDA:**



**PRIMERO.** - Aprobar por unanimidad el Informe Técnico Municipal de fecha 28 de julio de 2022, firmado por el Arquitecto Asesor Municipal Don Raúl Pérez-Dañobeitia por el que se certifica que las obras de REFORMA Y AMPLIACIÓN DEL POLIDEPORTIVO PALATU en la parcela 13 del polígono 7 de la localidad de Murgia, cumplen con la normativa urbanística y sectorial de aplicación, así como la normativa de accesibilidad.

**SEGUNDO.** – Dar cuenta de este Acuerdo a la Diputación Foral de Álava.

**TERCERO.** - Facultar al Sr. Alcalde-Presidente DON UNAI GUTIÉRREZ URKIZA, o a quien legalmente le sustituya, para que en nombre y representación del Ayuntamiento dicte cuantos actos y formalice cuantos documentos sean precisos en ejecución de este acuerdo.

## 12.- INFORMES.

El Sr. Alcalde-Presidente refiere no haber ningún informe que con carácter urgente necesite de su exposición en esta sesión.

No hay sugerencias ni comentarios por parte del resto de miembros.

## 13.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno para ruegos y preguntas por parte del Sr. Alcalde-Presidente el concejal DON LUIS MARIA SAUTU APELLÁNIZ toma la palabra y comenta que entre las vallas del Ayuntamiento y la carretera pegante al Buzón de correos hay unos tornillos que dan la sensación de estar fuera del eje y mal colocados. Comenta que sería conveniente que los operarios del Ayuntamiento lo chequearan para su arreglo.



El Sr. Concejales DON LUIS MARIA SAUTU APELLÁNIZ sigue exponiendo, en este caso un asunto que se refiere la obra de unas farolas. Refiere que a la hora de realización de la obra se rompieron algunos tubos que contenían cables. Expone que le dio la sensación de que los tubos contenían cables de fibra. Solicita que el Ayuntamiento se asegure de que lo arreglen óptimamente.

El Sr. Alcalde informa que el técnico municipal competente irá a chequear dicha obra y que se hablará con la empresa que realiza la obra.

El Sr. Concejales DON LUIS MARIA SAUTU APELLÁNIZ, a continuación, pregunta de manera general sobre una Balsa de agua. El Sr. Alcalde refiere que se le solicitará a URA la documentación pertinente por escrito.

DOÑA CONCHI LÓPEZ LÓPEZ, pregunta sobre si la empresa de servicio de basuras ya dispone de los contenedores nuevos. El Sr. Presidente responde que la empresa ya dispone de los mismos, que de lo que no disponen en la actualidad es de la grúa que por la situación actual la empresa que debe realizarla no ha podido darle término por la escasez, entre otras cuestiones, de chips. Informa de que en enero ya la tendrán seguramente a su disposición.

La concejala DOÑA CONCHI LÓPEZ LÓPEZ, en esta ocasión, pregunta sobre la zona de carga. El Sr. Alcalde responde que ya se disponen de las bicis pero que se está a la espera de que la zona de carga se pueda instalar con la potencia óptima para ponerlas a disposición de la ciudadanía. Expone que se ha retirado la adjudicación anterior porque dichas zonas de carga no disponían de potencia suficiente y que, actualmente, se han pedido nuevos presupuestos a las empresas. La adjudicación futura tendrá como objeto la zona de carga con 22 kilovatios, los pictogramas y el pintado del suelo. Cuando se disponga de todo lo referenciado, indica el Sr. Presidente, será cuando se ponga en disposición de la ciudadanía.



La concejala DOÑA CONCHI LÓPEZ LÓPEZ, a continuación, pregunta sobre el Bar Ioar. El Sr. Alcalde indica que ese asunto le corresponde a la comunidad de propietarios y que no es de competencia municipal.

El concejal DON LUIS MARIA SAUTU APELLÁNIZ pregunta sobre si el Ayuntamiento cuenta con parte de titularidad en Bigillano ya que, refiere que la zona de un contador está llena de maleza. El Sr. Alcalde-Presidente responde que el Ayuntamiento no dispone de titularidad alguna, sino que es titularidad de la Junta y de personas privadas.

DOÑA ITZIAR IRCIO VEA-MURGUIA pregunta sobre el asunto de la parcelaria de Sarria. El Sr. Alcalde y la Secretaria-Interventora informan de que justamente a día de hoy se les ha trasladado contestación y de un resumen de la misma. Al hacer el Sr. Alcalde-Presidente una exposición del asunto y éste indicar las dificultades técnicas del mismo, el Sr. Concejal DON JUAN CARLOS ALONSO MORAZA expresa que efectivamente hay ciertos aspectos relacionados con la concentración parcelaria que podrían suponer un hándicap en su realización.

El concejal DON LUIS MARIA SAUTU APELLÁNIZ pregunta si el Ayuntamiento dispone de los planos del proyecto inacabado de amojonamiento de los terrenos públicos de todo Zuia. El Sr. Alcalde comenta que entiende que no ya que, Diputación ha colaborado con la empresa para ello.

La concejal DOÑA ITZIAR IRCIO VEA-MURGUIA pregunta sobre si el Ayuntamiento ha prohibido la realización del campeonato de España de duatlón en Zuia. El Sr. Alcalde informa que el Ayuntamiento no ha procedido a tal prohibición, sino que, se solicitó aumentar la partida para su celebración y que el Ayuntamiento no lo vio económicamente conveniente. Que en consonancia, se decidió apostar por una prueba de fin de semana. Expone que al organizarse en dos días se aumentarán los ingresos en la localidad y que se esperan más de 600 participantes.

En este sentido, la concejala DOÑA CONCHI LÓPEZ LÓPEZ pregunta sobre qué llegada terminará en Zuia. El Sr. Presidente expone que se pretenden invertir los



recorridos cada dos años entre Asparrena, Otxandio y Zuia para que todas las localidades se vean beneficiadas y que se pueda hacer una previsión del volumen de voluntariado que se va a necesitar para dilucidar si se es capaz de abarcar la llegada y/ la salida.

El Alcalde-Presidente, tomada la palabra, procede a abordar el asunto objeto de comentarios en la Comisión de asuntos de Pleno anterior, sobre las quejas recibidas en relación a ciertas actitudes y actos producidos el pasado sábado en dependencias municipales.

El Alcalde indica que la persona encargada del arbitraje presentó un escrito con una narración de los hechos acaecidos. Indica también que la Federación ha mantenido conversación con Iteco para quejarse sobre la pasividad del chancero y que éste, ha expuesto que no puede controlar todo de manera absoluta. Informa que se ha mantenido conversación con el club de baloncesto y que éste ha comentado que salvo a las conductas verbales reprochables y el consumo de bebidas alcohólicas el resto del encuentro transcurrió de forma habitual.

La concejala DOÑA INMA ELORZA BERGARA, en este sentido, toma la palabra y señala que el grupo Indar Zuia ha publicado en sus redes sociales un comunicado reprochando el comportamiento intolerable sucedido.

Los concejales DON AGUSTÍN OTSOA ERIBEKO LANDA y DOÑA ITZIAR IRCIO VEA-MURGIA, en consonancia con DOÑA INMA ELORZA BERGARA, comentan la positividad de este comunicado.

El Sr. Alcalde, a este respecto, indica que al ser el Ayuntamiento propietario de la instalación se va a proceder a colocar diferentes carteles en el mismo.

El Sr. Alcalde, ofrece el turno de palabra al público.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se da por terminada la sesión, siendo las 20:22 horas de lo que como Secretaria certifico.

AYUNTAMIENTO DE ZUIA  
MURGIA (ALAVA)



ZUIAKO UDALA  
MURGIA (ARABA)

La Secretaria,